

AVISO**AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN**

Administrado por
Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.

Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la *"Administradora"*) comunica que, con fecha **28 de octubre de 2022**, se ha procedido a realizar el depósito el texto refundido de la 5° versión al reglamento interno (el *"Reglamento Interno"*) del fondo de inversión rescatable de nuestra administración, denominado **Ameris Financiamiento Corto Plazo Fondo de Inversión** (el *"Fondo"*), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la *"Comisión"*), el cual contiene las modificaciones aprobadas en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Administradora celebrada con fecha 28 de octubre de 2022.

De esta forma, los cambios efectuados son los siguientes:

1. En el Artículo 13° del Reglamento Interno, en la sección *"Otras características relevantes de las Series"*, en la letra a., segundo numeral, se reemplaza la expresión *"la Rentabilidad Adicional"* por la expresión *"el Retorno Adicional"*. En la letra b., Se especifica al comienzo que diariamente, se percibirá el retorno en exceso, de existir y se especifica que el cálculo es antes de la Remuneración Fija Anual y de la Remuneración Variable.
2. En el Artículo 14° del Reglamento Interno, numeral 14.1., se modifica la Remuneración Fija Anual de las series SCPX y SLPX, señalando que no contempla. Adicionalmente se modifica la frase *"La remuneración fija se devengará y pagará mensualmente por un monto equivalente a un doceavo del monto indicado en el párrafo precedente para cada serie del Fondo, y será pagado por el Fondo a la Administradora, dentro del mes siguiente a aquel en que se hubiere determinado la correspondiente remuneración, conforme con lo indicado"* por la frase *"La remuneración fija anual para cada una de las series se devengará diariamente y pagará mensualmente por el Fondo a la Administradora, dentro del mes siguiente a aquel en que se hubiere determinado la correspondiente remuneración"*.
3. En el Artículo 14° del Reglamento Interno, numeral 14.2., se elimina la expresión *"únicamente"*.
4. En el Artículo 19° del Reglamento Interno, numeral 19.2., se intercala un nuevo párrafo segundo del siguiente tenor: *"Para efectos de la suscripción de cuotas, se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo las 14:00 horas. Por tanto, toda solicitud de aporte recibida con posterioridad a esa fecha será cursada al día hábil siguiente."*.
5. En el Artículo 19° del Reglamento Interno, numeral 19.4., se incorpora un nuevo párrafo final del siguiente tenor: *"Con todo, para efectos del rescate de cuotas, se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo las 14:00 horas. Por tanto, toda solicitud de rescate recibida con posterioridad a esa fecha será cursada al día hábil siguiente."*.

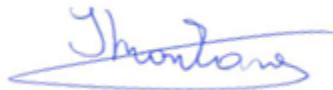
6. En el Artículo 30° del Reglamento Interno, numeral 30.5., se agrega la frase final “*y en particular al pago del Retorno Adicional de las Series SLPA, SLPI y SLPX*”.
7. Se elimina el Título XI relativo a las disposiciones transitorias.

Adicionalmente a los cambios señalados, se efectuaron otros cambios formales, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión, las modificaciones al reglamento interno del Fondo antes señaladas comenzarán a regir a partir del trigésimo día corrido siguiente a la fecha de su depósito, esto es, el día **27 de noviembre de 2022**.

Finalmente, con el fin de resolver cualquier duda en relación con las modificaciones incorporadas al texto del reglamento interno del Fondo, le solicitamos contactarse o podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 224997600 o escribiendo a contacto@ameris.cl .

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ignacio Montané Yunge
Gerente General
Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.